

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Mario Paz Zamora, Ministro de Previsión Social Pública, debe asistir a la Reunión Técnica de la Dirección Ejecutiva del CENTERS FOR DESEASE CONTROL (Centro para Control de Enfermedades) (CDS) de la Secretaría de Salud de los Estados Unidos de Norteamérica, del 5 al 11 de junio del año en curso.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado de acuerdo con el Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro de Previsión y Salud Pública, con carácter interino, al Dr. Guillermo Cuentas Yañes, Subsecretario de Salud Pública, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa años.

LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE

CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA